

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 4199 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **08 NOV. 2011**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Por instrucciones de esta Jefatura de Salud, se debe modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar de fecha 01 de Octubre de 2011, debido a razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE : **CLAUDIA FUENZALIDA AVILA**
CARGO : Matrona.
RUT : 13.899.703-0
DEPENDENCIA : Santa Anselma
JORNADA : 44 horas
DESDE : **01.10.2011**
HORARIO : De Lunes A Jueves de 08:30 a 17:30 horas
Viernes de 08:30 a 16 :30 horas

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DADRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
LEC/POF/Pcm.-

LILIAN ECHEVERRIA CORTES
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD
ORDEN DEL SR. ALCALDE